MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA

Mcal. Estigarribia c/Cap. Aguilera
R.U.C.: 80024524 - 2
Telefax: (0518) 20 010
Email: muni_itac@hotmail.com
Jardín de la Cordillera - Paraguay

RESOLUCIÓN J.M Nº 691/2014.- **ACTA Nº 156 /2014.-**

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE ITACURUBÍ DE LA CORDILLERA APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014, DENOMINADO "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR AÑO LECTIVO 2014", A LA EMPRESA OFERENTE *"LAKMI S.A"*.-

V I S T A: La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Dcto. 21909/03 por la cual se reglamenta la Ley 2051/03.----------

C O N S I D E R A N D O: Que el acuerdo asentado en el acuerdo ***Nº 675 de fecha 17 de junio de 2014***. Dicho llamado fue aprobado y publicado por las vías correspondientes.----------

P O R T A N T O; LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITACURÚBÍ DE LA CORDILLERA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REUNIDAS EN CONSEJO.-

R E S U E L V E:

1º APROBAR la adjudicación por el procedimiento por Concurso de Ofertas Nº 01/2014 denominado ***PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR AÑO LECTIVO 2014***.----------

2º ADJUDICAR a LAKMI S.A, para prestar los servicios gastronómicos que constan en el Pliego de Bases y Condiciones presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

3º COMUNICAR a quienes corresponde y luego archivar.----------

---
Prof. Andrés Miltos Cabrera.
Secretario de la Junta Municipal.

Lic. María Alexandra Cristaldo.
Presidenta de la Junta Municipal.

Itacurubí de la Cordillera, 21 de Julio de 2014.-

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese y cumplido archívese en el Registro Municipal.

Prof. Eusebio Torres.
Secretario General.

Lic. Hugo Joel Meza.
Intendente Municipal.